



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000214-2011-A-MPN

Nasca, 26 de Febrero del 2,011.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cuál ejercen actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Qué, de acuerdo a los resultados obtenidos para el ingreso al Colegio Mayor “PRESIDENTE DEL PERU”, se advierte que el Alumno **ALEXANDER FRANCISCO SEGOVIA RAZO** estudiante del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento y Región de Ica, ha ingresado a tan importante y prestigioso Colegio Superior.

Qué, ante tal acontecimiento se hace necesario que la Municipalidad Provincial de Nasca, reconozca este importante logro que beneficia la educación de nuestra querida y enigmática provincia, lo cuál amerita su reconocimiento.

Qué, estando a lo expuesto y las Facultades de conformidad con la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO de la Provincia de Nasca a **ALEXANDER FRANCISCO SEGOVIA RAZO**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y por ser un ejemplo digno de imitar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Eduardo Alfonso Cordero Velarde
ALCALDE

